

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 002

AUTORIZA ADQUISICIÓN IGUAL O
INFERIOR A 30 UTM Y APRUEBA ORDEN DE
COMPRA 1275318-3-AG24 GENERADA POR
COMPRA AGIL ID 1275318-1-COT24.

Licantén, 09 de enero de 2024.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Oficio Circ. N°19 de fecha 21 de abril de 2020, que comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil en Mercado Público.
- d) Solicitud de cotización ID: 1275318-1-COT24 a través de apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile compra: Mercado Público.
- e) DFL N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de arrendar una carpa impermeable para actividad a realizarse en la comuna de Licantén, que incluya montaje y transporte.
2. Que el Decreto N°250 que aprueba el reglamento de compras públicas que indica en su artículo 10 bis compra ágil "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
3. Que se efectuó solicitud de Cotización ID: 1275318-1-COT24 a través del apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile Compra, Mercado Público para el arriendo de una carpa impermeable para actividad a realizarse en la comuna de Licantén, que incluya montaje y transporte.
4. Que se revisó la totalidad de cotizaciones que cumplen con la totalidad de los productos solicitados y cumple de mejor manera con los requisitos solicitados.

DECRETO:

1. **DETERMÍNASE** emitir Orden de Compra 1275318-3-AG24, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR : JOSÉ URBANO CABELLO OYARCE
RUT : XXXXXXXXXX
VALOR TOTAL : \$1.930.000 IVA INCLUIDO

2. **CALIFICASE**, la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas en su artículo 10 bis. - La Compra Ágil, que Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.
3. **IMPUTESE**, el gasto en la siguiente forma de acuerdo al presupuesto vigente año 2024, como se indica:

ARRIENDO DE CARPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mmc.